



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 28 de junio del 2018.

**VISTO:**

EL Memorando N° 036-2018-MDSJB/ALC, de fecha 28 de junio del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad Ampliar su viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 02, 03 y 04 de julio del 2018; donde **el día Lunes 02 de Julio**, realizara el seguimiento al presupuesto del PIP "Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410, del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 233877, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y seguimiento de documentos presentados para la creación de la Comisaria en el Distrito de San Juan Bautista, en el Ministerio del Interior; **el día Martes 03 de Julio**, seguimiento a los PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de La I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 245409 y "Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Educativos de la I.E.P. N° 38928, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga-Ayacucho", con código SNIP N° 352394, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; y seguimiento de documentos presentados para la creación de la Comisaria en el Distrito de San Juan Bautista, en el Ministerio del Interior; y **el día Miércoles 04 de Julio**, seguimiento del financiamiento de los PIP "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Nueva Esperanza Héroes de Arica Mártires de la Paz Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 177244, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y realizara coordinaciones para el proceso de acuerdo en actos previos de selección bajo el mecanismos de obra por impuestos del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Estadio Ciudad de las Américas Zona I, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – +3 9/Departamento de Ayacucho; en PROINVERSIÓN;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR Y FORMALIZAR**, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días **02, 03 y 04 de Julio del 2018**, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE